



## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL VICEMINISTERIO DE MIPYMES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS

En la ciudad de Asunción, a los 08 días del mes de febrero del año 2022 se reúnen, por una parte, la Universidad San Carlos (en adelante denominada **USC**), cuya sede central se encuentra domiciliada en Alfredo Seiferheld 4989 entre San Roque González y Padre Buenaventura Suarez, Asunción, Paraguay, con RUC N° 80051296-0, debidamente representada por el Rector **Prof. Ing. Agr. Ronaldo Dietze** y por la otra parte, el Viceministerio de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio (en adelante denominada **VMMIPYMES**) con domicilio en Mcal. López N° 3.333 esquina Dr. Weiss, representado por **Econ. Isaac Godoy Larroza** y designado debidamente en el cargo por medio del Decreto Presidencial N° 97 del 23 de agosto de 2018, convienen en celebrar el presente convenio sujeto a las cláusulas siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

La USC es una universidad privada autónoma, sin fines de lucro, destinada a la formación universitaria superior creada en el año 2.007, por Ley del Poder Legislativo N° 3.397. -----

La institución Viceministerio de MIPYMES del Ministerio de Industria y Comercio, entidad creada en el marco de la Ley N° 4.457/2012, un marco regulatorio que permite promover y fomentar la creación, desarrollo y competitividad de las micro, pequeña y medianas empresas, para incorporarlas a la estructura formal de bienes y servicios, y darles identidad jurídica, además, es la encargada de promover y fomentar la cultura emprendedora, en el marco de la Ley N° 5.669/2016, bajo la dependencia del Viceministerio de MIPYMES.-----

### **CLÁUSULA SEGUNDA: CONSIDERACIONES GENERALES**

La USC y el VMMIPYMES desean establecer los canales de comunicación que permiten el intercambio de conocimiento y experiencia desarrollados, para lo cual resulta conveniente establecer una alianza estratégica con el propósito de unificar sus capacidades y competencias para los fines indicados, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.-

La USC y el VMMIPYMES, concuerdan en reconocer que existe un espacio de oportunidades muy valioso para la colaboración institucional y por tanto convienen firmar el presente convenio.-----

### **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO**

El objeto del presente convenio es establecer los lineamientos y directivas generales que sirvan para iniciar, regular y desarrollar la cooperación entre la USC y el VMMIPYMES, en programas y actividades de carácter académico, de investigación, de innovación y extensión, siempre que sean de interés común para las partes.-----

Por el presente convenio marco la USC y el VMMIPYMES, deciden unir esfuerzos para desarrollar actividades en temas de su competencia que contribuyan a difundir el conocimiento especializado y la generación de espacios de reflexión común.-----

### **CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS CONJUNTOS**

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes convienen asumir los compromisos siguientes:

